

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 24 de enero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano del 22 al 24 de enero de 2021 son las siguientes:

- El 22 de enero se publicó la Ordenanza N° 001-2022/MDCLR, norma que aprueba el cronograma para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2022, así como beneficios tributarios, en la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua y Reynoso.

El cronograma de vencimiento del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2022 es el siguiente:

| PAGO ANUAL | | |
|--|-------------|-------------|
| Tributos | CUOTA ANUAL | VENCIMIENTO |
| IMPUESTOS PEDIALES Y ARBITRIOS MUNICIPALES | 1 | 28/02/2022 |

| PAGO TRIMESTRAL | | |
|------------------------|------------|-------------|
| TRIBUTOS | TRIMESTRAL | VENCIMIENTO |
| IMPUESTO PREDIAL | 1 | 28/02/2022 |
| | 2 | 31/05/2022 |
| | 3 | 31/08/2022 |
| | 4 | 30/11/2022 |

El cronograma de vencimiento de Arbitrios Municipales es el siguiente:

| CUOTA | VENCIMIENTO | CUOTA | VENCIMIENTO |
|-------|-------------|-------|-------------|
| 1 | 28/02/2022 | 7 | 27/07/2022 |
| 2 | 28/02/2022 | 8 | 31/08/2022 |
| 3 | 31/03/2020 | 9 | 30/09/2022 |
| 4 | 29/04/2022 | 10 | 31/10/2022 |
| 5 | 31/05/2022 | 11 | 30/11/2022 |
| 6 | 30/06/2022 | 12 | 30/12/2022 |

- El 22 de enero se publicó la Ordenanza N° 001-2022/MDV, norma que establece las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022, en la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El cronograma es el siguiente:

INFORMATIVO MUNICIPAL

| Impuesto Predial Anual | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Pago anual al contado : | 28 de febrero del 2022 |
| Pago fraccionado | |
| - Primera cuota | : 28 de febrero del 2022 |
| - Segunda cuota | : 31 de mayo del 2022 |
| - Tercera cuota | : 31 de agosto del 2022 |
| - Cuarta cuota | : 30 de noviembre del 2022 |

| Arbitrios Municipales | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Pago anual al contado : | 28 de febrero del 2022 |
| Pago fraccionado | |
| - Primera cuota | : 28 de febrero del 2022 |
| - Segunda cuota | : 31 de mayo del 2022 |
| - Tercera cuota | : 31 de agosto del 2022 |
| - Cuarta cuota | : 30 de noviembre del 2022 |

- El 22 de enero se publicó la Ordenanza N° 003-2022/MDV, norma que promueve las medidas de bioseguridad y control para prevenir la COVID - 19 en establecimientos públicos o privados y todo tipo de actividades comerciales aprobadas por el Gobierno Central en el Distrito de Ventanilla.

Estas medidas constarán en el Anexo I y II que será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla: (www.muniventanilla.gob.pe)

- El 22 de enero se publicó la Ordenanza N° 720-2021-MPI, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Ilo.
- El 22 de enero se publicó la Ordenanza N° 009-2021-MPH, norma que aprueba el Régimen de la Actividad de Fiscalización y de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.
- El 23 de enero se publicó la Ordenanza N° 568-MDA, norma que dispone un tope al incremento de las tasas de Arbitrios Municipales de limpieza pública (barrido de calles), parques, jardines públicos y serenazgo para el ejercicio fiscal 2022, en el Distrito de Ate.

Concretamente, dispone el tope de 10% (diez por ciento) para uso de casa, y 15% (quince por ciento) para los demás usos.

- El 23 de enero se publicó el Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MSS, norma que dispone aplicar para el ejercicio 2022 el incentivo por el abono oportuno de los Arbitrios Municipales, en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

INFORMATIVO MUNICIPAL

Puntualmente, se dispone aplicar, en el ejercicio 2022, el incentivo de la Segunda Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 610-MSS, que ha sido prorrogada mediante la Ordenanza N° 651-MSS, otorgando los siguientes descuentos:

| |
|---|
| <p>A. Si estuvo al día en el pago de sus arbitrios municipales al 31 de diciembre de 2021, y:</p> <p>1. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2022, hasta el 28 de febrero, obtendrá un descuento del 10% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios.</p> <p>2. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2022, cada una dentro del plazo establecido, obtendrá un descuento del 6% del monto total de sus arbitrios, que se aplicará en la última cuota.</p> <p>B. Si no estuvo al día en el pago de sus arbitrios municipales al 31 de diciembre del 2021, y:</p> <p>1. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2022 hasta el 28 de febrero, obtendrá un descuento del 4% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios.</p> <p>2. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2022, cada una dentro del plazo establecido, obtendrá un descuento del 2% del monto total de sus arbitrios, que se aplicará en la última cuota.</p> |
|---|

- El 23 de enero se publicó la Ordenanza N° 460-MVES, norma que establece el beneficio por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022, fechas de vencimiento de tributos municipales y fija el monto mínimo del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador.

Están comprendidos en el beneficio de pronto pago los contribuyentes propietarios, poseedores y/o responsables solidarios sean personas naturales y/o jurídicas que opten por la realización del pago anual adelantado del Impuesto Predial (cuatro cuotas) y Arbitrios Municipales (doce cuotas) del ejercicio fiscal 2022, hasta la fecha de vencimiento del pago de la primera cuota del Impuesto Predial de dicho ejercicio, los que obtendrán el descuento del 15% sobre los montos insolutos anuales de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio fiscal 2022.

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Impuesto Predial del ejercicio 2022, son las siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| PAGO AL CONTADO | |
| 28 DE FEBRERO DEL 2022 | |
| PAGO FRACCIONADO | |
| PRIMERA CUOTA | 28 DE FEBRERO DEL 2022 |
| SEGUNDA CUOTA | 31 DE MAYO DEL 2022 |
| TERCERA CUOTA | 31 DE AGOSTO DEL 2022 |
| CUARTA CUOTA | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 |

INFORMATIVO MUNICIPAL

Estas cuotas serán reajustadas con la variación del índice de precios al por mayor, que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática, por el periodo comprendido entre el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente a la fecha de pago.

Asimismo, las fechas de pago de las cuotas mensuales de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2022 son las siguientes:

| MESES | FECHAS DE PAGO |
|-----------------|---------------------------|
| ENERO Y FEBRERO | 28 DE FEBRERO DEL 2022 |
| MARZO | 31 DE MARZO DEL 2022 |
| ABRIL | 29 DE ABRIL DEL 2022 |
| MAYO | 31 DE MAYO DEL 2022 |
| JUNIO | 30 DE JUNIO DEL 2022 |
| JULIO | 27 DE JULIO DEL 2022 |
| AGOSTO | 31 DE AGOSTO DEL 2022 |
| SEPTIEMBRE | 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 |
| OCTUBRE | 31 DE OCTUBRE DEL 2022 |
| NOVIEMBRE | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 |
| DICIEMBRE | 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 |

- El 24 de enero se publicó el Decreto de Alcaldía N° 02-2022-MSS, norma que prorroga hasta el 22 de abril de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 623-MSS, la cual aprueba medidas de apoyo para la atención del pago de multas administrativas en estado coactivo, en condiciones excepcionales y condonación de costas procesales, en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.